

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2021-6708 *Lista provisional de admitidos y excluidos del procedimiento de selección para proveer una plaza de Arquitecto con carácter de interinidad.*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de julio de 2021, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos del procedimiento de selección para proveer una plaza de Arquitecto con carácter de interinidad en el Ayuntamiento de Noja.

"DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de constituir una bolsa de empleo para atender a las necesidades del Ayuntamiento de Noja, de Arquitecto.

Visto las Bases elaboradas para regir el procedimiento selectivo para la creación de una bolsa de empleo de Arquitecto, las cuales han sido aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2021, siendo objeto de publicación en el BOC y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el día 30 de junio de 2021.

Vistas las solicitudes de admisión al proceso selectivo, efectuadas en el plazo de 10 días hábiles otorgados al efecto.

Considerando que en la base cuarta de las mencionadas Bases, se establece que, "expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de quince días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el BOC y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, se señalará un plazo de cinco días hábiles para su subsanación"

En virtud de las facultades que legalmente tengo atribuidas, vengo en RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos/excluidos:

ADMITIDOS:

72.179.713-D
79.003.910-Z
72.142.460-Q
72.043.335-K
72.347.026-C
10.090.117-V
09.274.492-H
13.982.481-E

EXCLUIDOS: NINGUNO.

SEGUNDO.- Establecer un plazo de cinco días hábiles contados desde la publicación de este acuerdo, a efectos de que todo aquel que esté interesado pueda efectuar las alegaciones que estime pertinentes.

VIERNES, 30 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 146

TERCERO.- Publicar la presente resolución, en el BOC y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Noja.

La presente Resolución la manda y firma el señor alcalde-presidente, por ante mí, la secretaria, en Noja a 20 de julio de 2021. Visto bueno, el alcalde-presidente. La secretaria."

Noja, 20 de julio de 2021.

El alcalde,
Miguel Ángel Ruiz Lavín.

[2021/6708](#)

CVE-2021-6708